

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 8 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: 14624205T.
  - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2019/12/ AG.MA/EP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 73.1 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 300,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
  - Carta de Pago: 0972180814781 por importe de 150,00 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
  
2. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: 76423317K.
  - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2019/105/ P.A./RSU y Formulación de Cargos.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 147.1.a) de la de la LEY 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 603,00 hasta 30.051,00 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que será desde 6.012,00 hasta 300.507,00 euros, y todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia .
  - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
  
3. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: 03776789M
  - Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/941/ AG.MA./ENP y Carta de Pago.
  - Contenido de la Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 26.1.d) de la LEY 2/1989, de 18 de julio, por la que se

aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180794312 por importe de 60,00 euros.
- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

4. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: X8853459T.

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/874/G.C./ENP y Carta de Pago.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 26.1.d) de la LEY 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180787976 por importe de 60,00 euros.
- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 74620909P..

- Acto Notificado: Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/568-AGU/LGL y remisión de Cartas de pago , para su conocimiento e ingreso en la forma y plazo establecido.
- Contenido de la Resolución del Expediente Sancionador:
- Infracción tipificada en el Artículo 106.2.a) de la LEY 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Infracción tipificada en el Artículo 106.1.g) de la LEY 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
- Infracción tipificada en el Artículo 106.1.n) de la LEY 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 3.000,00 euros.
- Otras Obligaciones: Se le requiere al denunciado que se abstenga de derivar agua debiendo restituir el terrero e inutilizar los pozos en el caso de no obtener autorización administrativa.

Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.

- Carta de Pago: 0482180133433 por importe de 3.000,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: X6692639F..

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/227/GC/RSU por Caducidad.
- Contenido de la Resolución: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador, por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos sin haberse practicado

la notificación de la Resolución que ponga fin al presente Procedimiento Sancionador.

- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E..

7. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: X0824578M.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/622/PA/RSU por Caducidad.

- Contenido de la Resolución: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador, por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos sin haberse practicado la notificación de la Resolución que ponga fin al presente Procedimiento Sancionador.

- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E..

8. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: 74667834J.

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/896/G.C./ENP y Carta de Pago.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 26.1.d) de la LEY 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 100,00 euros.

- Carta de Pago: 0972180795046 por importe de 60,00 euros.

- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

9. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: Y0720379X.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2019/64/G.C./INC, Formulación de Cargos y Carta de Pago.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 64.3 de la LEY 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificable como LEVE, según el artículo 68 de dicha Ley.

- Sanción: Multa de 300,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

- Carta de Pago: 0972180818293 por importe de 180,00 euros.

- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

10. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: B18524330.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/849/G.C./RSU y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 147.1.a) de la LEY 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 1.800,00 euros.

- Carta de Pago: 0482180139635 por importe de 1.800,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

11. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: 24276138Y.

- Acto Notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador GR/2018/1065-AGU-LGL y Carta de Pago.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador:
  - Infracción tipificada en el Artículo 106.1.i) de la LEY 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Infracción tipificada en el Artículo 106.1.n) de la LEY 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 500,00 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento..
- Obligaciones NO pecuniarias: Obligación de la retirada del vehículo y restos de vertidos, devolviendo la zona ocupada a su estado anterior.
- Carta de Pago: 0972180816882 por importe de 300,00 euros.
- Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

12. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: 48358667V.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/774/G.C./CAZ/MHN y Cartas de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
  - Infracción tipificada en el Artículo 77.7 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Infracción tipificada en el Artículo 77.9 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 1.202,00 euros.
- Obligaciones NO Pecuniarias: Inhabilitación de 2 años para la obtención de la correspondiente licencia, de conformidad con el art. 83,1,a).
- Carta de Pago: 0972180817370 por importe de 841,40 euros.
- Carta de Pago: 0482180137166 por importe de 1.202,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial a ante el la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

13. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: X9873904G.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/973/G.C./INC y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 64.3 de la LEY 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificable como LEVE, según el artículo 68 de dicha Ley.
- Sanción: Multa de 150,00 euros.
- Carta de Pago: 0482180143131 por importe de 150,00 euros.

- Recurso de Alzada: Ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

14. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 34865784S.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/541/ G.C./CAZ y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 77.10 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 601,00 euros.
- Sanción NO Pecuniaria: Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de 1 año.
- Carta de Pago: 0482180138704 por importe de 601,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

15. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: X8825100T.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/945/ G.C./RSU y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 148.1.a) de la LEY 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Obligaciones NO Pecuniarias: Inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos No Peligrosos.
- Carta de Pago: 0482180141514 por importe de 100,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

16. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: Y4270043S.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/940/ G.C./RSU y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 148.1.a) de la LEY 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Obligaciones NO Pecuniarias: Inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos No Peligrosos.
- Carta de Pago: 0482180141471 por importe de 100,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

17. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 30534250W.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/482/ G.C./ENP/MHN y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 26.1.a) de la LEY 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros, atendiendo a la superficie afectada y a la intencionalidad del denunciado.
- Carta de Pago: 0482180130375 por importe de 100,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

18. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 54118490L.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/745/ G.C./CAZ/MHN y Cartas de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
  - Infracción tipificada en el Artículo 78.1 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como MUY GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Infracción tipificada en el Artículo 77.7 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Infracción tipificada en el Artículo 77.8 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Infracción tipificada en el Artículo 77.9 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como ESPECIALMENTE GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Infracción tipificada en el Artículo 77.10 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Infracción tipificada en el Artículo 76.4 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 6.465,00 euros, como suma del mínimo de los intervalos de aplicación para cada una de las infracciones.
- Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de NUEVE AÑOS, según el art. 83.1.a) de la mencionada Ley.
- Carta de Pago: 0972180817361 por importe de 4.525,50 euros.
- Carta de Pago: 0482180136915 por importe de 6.465,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

19. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 54095822Y.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/742/ G.C./CAZ/MHN y Cartas de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:

- Infracción tipificada en el Artículo 78.1 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como MUY GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Infracción tipificada en el Artículo 77.7 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Infracción tipificada en el Artículo 77.8 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Infracción tipificada en el Artículo 77.9 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como ESPECIALMENTE GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Infracción tipificada en el Artículo 77.10 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Infracción tipificada en el Artículo 76.4 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 6.465,00 euros, como suma del mínimo de los intervalos de aplicación para cada una de las infracciones.
- Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de NUEVE AÑOS, según el art. 83.1.a) de la mencionada Ley.
- Carta de Pago: 0972180817300 por importe de 4.525,50 euros.
- Carta de Pago: 0482180136906 por importe de 6.465 euros.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

20. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 76145789B.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2019/87/G.C./EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 601,02 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180820843 por importe de 300,51 euros.
- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

21. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: X9787545X.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2019/101/G.C./EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 601,02 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180820800 por importe de 300,51 euros.
- Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

22. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: X9397945F.
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2019/111/G.C./EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 601,02 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
  - Carta de Pago: 0972180820825 por importe de 300,51 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

23. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 24156166W.
- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/901/AG.MA./INC/MHN.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la TERMINACIÓN del Procedimiento Sancionador, al haber efectuado el imputado el por pago voluntario de 361,80 euros, propuestos en el expediente sancionador, al aplicar el 40% de descuento establecido en la mencionada Ley.
  - Recurso de Alzada: Ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

24. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 24124038M.
- Acto Notificado: Remisión Carta de Pago, Modelo 047, referente a Tasa de Extinción de Incendios, Expediente TEI-82/16-B-GR, para su conocimiento e ingreso en la forma y plazo establecido en el mismo.
  - Carta de Pago 0472183731771 por importe de 16,34 euros.
  - Solicitud de Aplazamiento y Fraccionamiento: Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al art. 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el art. 82 de la citada Ley.
  - Recurso contra la Liquidación. Contra la presente Liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Órgano que la expide (Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada) o, en su caso reclamación económica administrativa ante Junta Provincial, dependiente de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sita en C/Tablas, 11 y 13 – GRANADA. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el art.224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas).

25. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 23549672H.
- Acto Notificado: Remisión Carta de Pago, Modelo 047, referente a Tasa de Extinción de Incendios, Expediente TEI-09/16-03-GR, para su conocimiento e ingreso en la forma y plazo establecido en el mismo.
  - Carta de Pago 0472183731153 por importe de 20,30 euros.



- Solicitud de Aplazamiento y Fraccionamiento: Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al art. 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el art. 82 de la citada Ley.
- Recurso contra la Liquidación. Contra la presente Liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Órgano que la expide (Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada) o, en su caso reclamación económica administrativa ante Junta Provincial, dependiente de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sita en C/Tablas, 11 y 13 – GRANADA. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el art.224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas).

26. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 24169810F.

- Acto Notificado: Remisión Carta de Pago, Modelo 047, referente a Tasa de Extinción de Incendios, Expediente TEI-46/16-B-GR, para su conocimiento e ingreso en la forma y plazo establecido en el mismo.
- Carta de Pago 0472183739003 por importe de 30,02 euros.
- Solicitud de Aplazamiento y Fraccionamiento: Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al art. 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el art. 82 de la citada Ley.
- Recurso contra la Liquidación. Contra la presente Liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Órgano que la expide, (Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada) o, en su caso reclamación económica administrativa ante Junta Provincial, dependiente de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sita en C/Tablas, 11 y 13 – GRANADA. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el art.224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas).

27. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 24198174N.

- Acto Notificado: Remisión Carta de Pago, Modelo 047, referente a Tasa de Extinción de Incendios, del Expediente TEI-09/16-02-GR, para su conocimiento e ingreso en la forma y plazo establecido en el mismo.
- Carta de Pago 0472183731146 por importe de 15,59 euros.
- Solicitud de Aplazamiento y Fraccionamiento: Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al art. 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el art. 82 de la citada Ley.
- Recurso contra la Liquidación. Contra la presente Liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Órgano que la expide, (Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada) o, en su caso reclamación económica administrativa ante Junta Provincial, dependiente de la Consejería de

Hacienda, Industria y Energía, sita en C/Tablas, 11 y 13 – GRANADA. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el art.224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas).

28. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: Y1318809A

- Acto Notificado: Remisión Carta de Pago, Modelo 047, referente a Tasa de Extinción de Incendios, Expediente TEI-06/16-17-GR, para su conocimiento e ingreso en la forma y plazo establecido en el mismo.

- Carta de Pago 0472183731842 por importe de 16,12 euros.

- Solicitud de Aplazamiento y Fraccionamiento: Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al art. 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el art. 82 de la citada Ley.

- Recurso contra la Liquidación. Contra la presente Liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Órgano que la expide, (Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada) o, en su caso reclamación económica administrativa ante Junta Provincial, dependiente de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sita en C/Tablas, 11 y 13 – GRANADA. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el art.224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas).

29. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: 75711237K.

- Acto Notificado: Acuerdo de corrección de errores en el Expediente Sancionador GR/2018/686/G.C./CAZA y Carta de Pago.

- Contenido del Acto Notificado: A la vista de la Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador, con número de Expediente GR/2018/686/G.C./CAZ, incoado por presunta infracción en materia de Caza, habiéndose detectado errores en el texto de dicho acto administrativo, en base a lo dispuesto en el art.109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en base a lo siguiente:

- Donde dice en la Propuesta de la Resolución: D.N.I. 20530327K, debe decir: D.N.I. 75711237K.

- Carta de Pago: 0972180817230 por importe de 1,262,10 euros.

Contra el presente Acuerdo de Corrección de Errores, podrá alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en un plazo de diez días hábiles, contado a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

30. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: A972621109.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2019/41/P.A./RSU, Formulación de Cargos y Carta de Pagp.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 147.1.d) de la LEY 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada

- de la Calidad Ambiental, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 603,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
  - Carta de Pago: 0972180818326 por importe de 361,801 euros.
  - Otras obligaciones No pecuniarias: realizar la retirada y la entrega de los residuos a una persona o entidad negociante, o a una persona o entidad autorizada y acreditarla documentalmente.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

31. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: X5650175H.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/868/ G.C./RSU y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 148.1.a) de la LEY 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Obligaciones NO Pecuniarias: Inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos No Peligrosos.
- Carta de Pago: 0482180139816 por importe de 100,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

32. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: Y4795509T.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/886/ G.C./RSU y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 148.1.a) de la LEY 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Obligaciones NO Pecuniarias: Inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos No Peligrosos.
- Carta de Pago: 0482180139782 por importe de 100,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

33. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: X6781800C.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/867/ G.C./RSU y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 148.1.a) de la LEY 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Obligaciones NO Pecuniarias: Inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos No Peligrosos.

- Carta de Pago: 0482180139791 por importe de 100,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

34. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: X8825100T.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/888/G.C./RSU y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 147.1.d) de la LEY 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 1.000,00 euros.
- Carta de Pago: 0482180140174 por importe de 1.000,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

35. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: 33352122Y.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/750/G.C./INC y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 64.3 de la LEY 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificable como LEVE, según el artículo 68 de dicha Ley.
- Sanción: Multa de 400,00 euros.
- Carta de Pago: 0482180137334 por importe de 400,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

36. Interesados/as con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: Y4917075B y Y5188150P.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/748/G.C./INC y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 64.3 de la LEY 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificable como LEVE, según el artículo 68 de dicha Ley.
- Sanción: Multa de 300,00 euros. La sanción tiene carácter solidario, pudiendo exigirse dicha cantidad a cualquier de los interesados. El pago efectuado por uno de los responsables solidarios extingue la obligación.
- Carta de Pago: 0482180136884 por importe de 300,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

37. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: X5574227Q.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2019/62/G.C./INC, Formulación de Cargos y Carta de Pago.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 64.3 de la LEY 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificable como LEVE, según el artículo 68 de dicha Ley.
- Sanción: Multa de 300,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180818284 por importe de 180,00 euros.
- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

38. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 75712764F.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/795/G.C./CAZ y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 77.7 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 900,00 euros.
- Sanción NO Pecuniaria: Inhabilitación de 1 año para la obtención de la correspondiente licencia, de conformidad con el art. 83,1,a).
- Carta de Pago: 0482180138202 por importe de 900,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

39. Interesados/as con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 25287394K y 74913983Q.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/1139/G.C./FOR, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador:
  - Infracción tipificada en el Artículo 73.1 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Infracción tipificada en el Artículo 76 de la LEY 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificable como GRAVE, según el artículo 80.3 de la mencionada Ley.
- Sanción: Multa por un total de 1.600 euros.
- Obligaciones accesorias:
  - En relación a la subparcela b), de la parcela 65 del polígono 17, del término municipal de Loja: Petición de autorización para la actuación realizada.
  - En relación a la subparcela a), de la parcela 65 del polígono 17, del término municipal de Loja: Restauración del monte a la situación previa a los hechos constitutivos de las infracciones sancionadoras, puesto que según el informe emitido por los Técnico de esta Delegación Territorial, la actuación no sería autorizable.

Le advertimos que la sanción que pudiera recaer tiene carácter SOLIDARIO, pudiendo exigirse dicha cantidad indistintamente a cualquiera de los interesados. El pago efectuado por uno de los responsables solidarios extingue la obligación, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

- Carta de Pago: 0972180808285 por importe de 900,00 euros.
- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

40. Interesados/as con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 25287394K y 74913983Q.
- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/1139/G.C./FOR, y Carta de Pago.
  - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador:
    - Infracción tipificada en el Artículo 73.1 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
    - Infracción tipificada en el Artículo 76 de la LEY 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificable como GRAVE, según el artículo 80.3 de la mencionada Ley.
  - Sanción: Multa por un total de 1.600 euros.
  - Obligaciones accesorias:
    - En relación a la subparcela b), de la parcela 65 del polígono 17, del término municipal de Loja: Petición de autorización para la actuación realizada.
    - En relación a la subparcela a), de la parcela 65 del polígono 17, del término municipal de Loja: Restauración del monte a la situación previa a los hechos constitutivos de las infracciones sancionadoras, puesto que según el informe emitido por los Técnico de esta Delegación Territorial, la actuación no sería autorizable.  
Le advertimos que la sanción que pudiera recaer tiene carácter SOLIDARIO, pudiendo exigirse dicha cantidad indistintamente a cualquiera de los interesados. El pago efectuado por uno de los responsables solidarios extingue la obligación.
  - Carta de Pago: 0972180808285 por importe de 900,00 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
41. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: X1125651P.
- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/911/ G.C./ENP y Carta de Pago.
  - Contenido de la Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 26.1.d) de la LEY 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.
  - Carta de Pago: 0972180790970 por importe de 60,00 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
42. Interesados/as con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: X6917178C y X7079317D (SOLIDARIA).
- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/904/ G.C./RSU y Carta de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 147.1.d) de la LEY 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 603,00 euros SOLIDARIOS, como mínimo del intervalo de aplicación.
  - Obligaciones NO Pecuniarias: Limpieza del vertido y la entrega de los residuos a gestor, planta de transferencias o planta de tratamiento, justificando documentalmente dicha entrega (reportaje fotográfico y documentos de entrega),

conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 22/2011, de 28 de junio, de Residuos y Suelos Contaminados, y el artículo 18 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

- Carta de Pago: 0482180150695 por importe de 603,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

43. Interesados/as con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 24115442B y 23972653Y (SOLIDARIA).

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/641/O.F./ENP.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 26.2.e) de la LEY 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 1.800,00 euros SOLIDARIOS.
- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

44. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: Y3577552P.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/856/G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 601,02 euros.
- Carta de Pago: 0972180822364 por importe de 420,71 euros
- Carta de Pago: 0482180139384 por importe de 601,02 euros.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

45. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 23751360L.

- Acto Notificado: Requerimiento de cumplimiento Obligación y Apercibimiento de Multa Coercitiva.
- Contenido del acto notificado: Por Resolución de fecha 05/07/2016, dictada en el expediente sancionador 0054/16GRA/LGL, se impuso a la persona interesada sanción de multa y la obligación de realizar la reposición de la zona afectada a su estado anterior, salvo que obtenga de esta Administración la preceptiva autorización.

Contenido del Requerimiento:

PRIMERO: Requerir a la persona interesada a que proceda, en el PLAZO DE DOS MESES desde el recibo de la presente, al cumplimiento de la obligación impuesta en la Resolución de fecha 05/07/2016, consistente en la retirada del vallado perimetral de 228m de longitud con una altura media de 2 metros y del muro de hormigón de unos 0,60m de alto y longitud de 100m de la parcela 57 del polígono 35 del término municipal de Torrenueva.

Una vez ejecutada la actuación, deberá comunicarlo a esta Delegación Territorial a fin de que sea girada visita para la comprobación del exacto cumplimiento de la

misma. Caso de no recibir comunicación, se entenderá que la obligación no se ha realizado.

SEGUNDO: APERCIBIR al expedientado que, transcurrido el plazo de DOS MESES establecido en el apartado anterior sin cumplir la obligación, se impondrá una MULTA COERCITIVA por importe de 223,00 euros, que podrá ser reiterada en intervalos de DOS MESES, hasta que se proceda al total cumplimiento de la misma.

46. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 24068671E.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2019/44/OF/RSU, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 147.1.d) de la de la LEY 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 3.000,00, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180818330 por importe de 1.800,00 euros
- Otras obligaciones no pecuniarias: Realizar la retirada y la entrega de los residuos a una persona o entidad negociante, o a una persona o entidad gestora autorizada y acreditarla documentalmente.
- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

47. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 54095822Y.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/535/G.C./CAZ y Cartas de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
  - Infracción tipificada en el Artículo 77.7 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Infracción tipificada en el Artículo 77.8 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Infracción tipificada en el Artículo 76.8 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Infracción tipificada en el Artículo 77.10 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Infracción tipificada en el Artículo 78.1 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como MUY GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 5.864,00 euros, como suma del mínimo de los intervalos de aplicación para cada una de las infracciones.
- Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de OCHO AÑOS, según el art. 83.1.a) de la mencionada Ley.
- Carta de Pago: 0972180764450 por importe de 4.104,80 euros.
- Carta de Pago: 0482180130543 por importe de 5.864,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.



48. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: 77368057J.
- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/800/G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 74.10 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 601,02 euros.
  - Carta de Pago: 0972180820772 por importe de 420,71 euros.
  - Carta de Pago: 0482180138614 por importe de 601,02 euros.
  - Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
49. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: X1125651P.
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2019/89/AG.MA./ENP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 26.1.d) de la LEY 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
  - Carta de Pago: 0972180820553 por importe de 60,00 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
50. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: Y1829851P.
- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/1109/G.C./EP y Carta de Pago.
  - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 601,02 euros.
  - Carta de Pago: 0972180806120 por importe de 300,00 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
51. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: 76634829W.
- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/845/G.C./CAZ y Carta de Pago.
  - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 76.8 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.
  - Carta de Pago: 0972180816623 por importe de 50,00 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

52. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: Y1237860Z.
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2019/122/ G.C./PES, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 79.2 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
  - Carta de Pago: 0972180820525 por importe de 50,00 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
53. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: 47777995A.
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2019/63/ G.C./INC, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 64.3 de la LEY 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificable como LEVE, según el artículo 68 de dicha Ley.
  - Sanción: Multa de 300,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
  - Carta de Pago: 0972180818275 por importe de 180,00 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
54. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: Y4837744F.
- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/865/ G.C./RSU y Carta de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 148.1.a) de la LEY 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.
  - Otras obligaciones: Inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos No Peligrosos.
  - Carta de Pago: 0482180139764 por importe de 100,00 euros.
  - Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
55. Interesado/a con N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: 74625038C y 4 personas más. Los presuntos responsable responderán de forma solidaria.
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2019/118/ OTROS FUNCNS./RSU, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 147.1.d) de la LEY 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 603,00 hasta 30.051,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

56. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 74593398M y 4 personas más. Los presuntos responsable responderán de forma solidaria.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2019/118/ OTROS FUNCS./RSU, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 147.1.d) de la LEY 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 603,00 hasta 30.051,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

57. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: B18673186.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/747/ GC/RSU por Caducidad.
- Contenido de la Resolución: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador, por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos sin haberse practicado la notificación de la Resolución que ponga fin al presente Procedimiento Sancionador.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

58. Interesado/a: con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 14627289W.

- Acto Notificado: Remisión Cartas de Pago y copia de la Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/758/AGU/JDCH, para su conocimiento e ingreso en la forma y plazo establecido.
- Carta de Pago: 0482180140515 por importe de 7,40 euros.
- Carta de Pago: 0482180140505 por importe de 614,80 euros.

59. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: Y0282102K.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2019/124/ G.C./EP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 601,02,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180820914 por importe de 300,50 euros.
- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

60. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 53711945E.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/661/ G.C./CAZ y Cartas de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
  - Infracción tipificada en el Artículo 77.7 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.

- Infracción tipificada en el Artículo 77.8 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Infracción tipificada en el Artículo 77.9 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 1.803,00 euros, como suma del mínimo de los intervalos de aplicación para cada una de las infracciones.
- Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de TRES AÑOS, según el art. 83.1.a) de la mencionada Ley.
- Carta de Pago: 0972180797323 por importe de 1.262,10 euros.
- Carta de Pago: 0482180143574 por importe de 1.803,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

61. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: Y5223036A.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/841/ G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 74.14 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 601,02 euros.
- Carta de Pago: 0972180822355 por importe de 420,71 euros.
- Carta de Pago: 0482180139366 por importe de 601,02 euros.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

62. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: X6912935D.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/857/ G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 601,02 euros.
- Carta de Pago: 0972180822443 por importe de 420,71 euros.
- Carta de Pago: 0482180139454 por importe de 601,02 euros.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

63. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: Y4129842E.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2019/112/ G.C./EP/MHN, Formulación de Cargo y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 601,02 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180820816 por importe de 300,51 euros.
- Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

64. Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: X8320628X.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/1061/G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el Artículo 74.5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 601,02 euros.
- Carta de Pago: 0972180822662 por importe de 420,71 euros.
- Carta de Pago: 0482180145212 por importe de 601,02 euros.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 8 de marzo de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»